**A LA ATENCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO POPULAR EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

D./Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de delegado/a de personal, presidente/a o miembro de Comité de Empresa en el centro privado concertado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con código de centro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y domicilio del propio centro a efecto de notificaciones, dada la proximidad a la aprobación de los Presupuestos 2025 y siendo su Grupo Parlamentario el que ostenta la mayoría en esta cámara queremos poner en su conocimiento lo siguiente:

La Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, publicó unas nuevas instrucciones el pasado 22 de noviembre de 2024, por las que se modifican las del 15 de septiembre de 2023, sobre **sustituciones del profesorado de los centros docentes privados concertados.**

La principal novedad es que ‘La cobertura de las sustituciones de los perceptores incluidos en la nómina de pago delegado de los centros privados concertados, podrá autorizarse y abonarse, con cargo a la partida de gastos variables, cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la situación que dio origen a las mismas’. También se introduce una única excepción a la sustitución de un permiso no retribuido, en el caso de del permiso parental de 8 semanas pero no en todas las circunstancias.

Para su conocimiento, aclaramos que este período volvió a establecerse el curso pasado en diez días lectivos, lo cual consideramos una mejora positiva pero **totalmente insuficiente**. Para el conjunto de los trabajadores de este centro, el período justo para este curso sería **«0 días de carencia»** , ya que también ha habido «0» recursos en refuerzos educativos y «0» horas de coordinación digital para este curso 24/25.

Seguir empecinados en mantener diez días el período de carencia, aunque ahora vayan a ser naturales, hasta la llegada de la sustitución, sin establecer otras medidas parejas, **supone un grave perjuicio tanto al profesorado del propio centro como al alumnado**, ya que entre los docentes se tienen que repartir y atender la tarea de los compañeros de baja. Todo ello representa una merma en la calidad de la atención y formación que se ofrece al alumnado.

Y decimos más, si para solventar un problema importante surgido el año pasado como consecuencia de las nuevas bonificaciones a la contratación, esta administración sale al encuentro, –lo cual se agradece– para flexibilizar la obligatoriedad de las empresas en la contratación, pero como contrapartida, mantiene en la nueva propuesta de instrucciones sobre sustituciones el período de carencia de diez días, realmente esta medida no supone ningún avance, sino un parche.

Desde la representación legal de los trabajadores tenemos que ser muy críticos con la forma de afrontar la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación las Sustituciones del profesorado de la Enseñanza Concertada. Bajo nuestro punto de vista han abordado esta cuestión a base de remiendos y con una visión cortoplacista, cuando precisamente es necesario tener una mayor ambición para atajar muchas cuestiones pendientes enquistadas.

Lo sucedido con las Instrucciones ha sido una gota más en un mar de continuas cuestiones pendientes en el sector de la Enseñanza Concertada, entre las que destaca **el abono de la PEA de los 25 años**, sobre la que pesan varios compromisos de su Gobierno, sin que hasta la presente sepamos nada al respecto y cuyo abono tiene que salir de la misma partida, «gastos variables», de donde mismo salen las sustituciones.

Recordamos asimismo que la promesa de abordar esta y otras cuestiones, tales como el aumento de plantillas, la reducción de carga lectiva, **el complemento autonómico para PAS y PC**, **la renovación de los acuerdos de jubilación parcial y acumulación de lactancia**, la **ampliación de horas de orientación educativa y profesional** y un largo etcétera…siguen pendientes y precisan de una respuesta global y a la altura de las necesidades de los trabajadores y trabajadoras de este ámbito educativo.

Por todo ello, desde nuestro centro instamos a su Grupo, mayoritario en el Parlamento Andaluz, a que, sin más dilación, consigne las partidas presupuestarias necesarias para que pueda comenzar cuanto antes la negociación de un «Acuerdo Marco» que aporte soluciones a todos estos asuntos pendientes.